



Ayuntamiento de Traspinedo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020

Sres. Asistentes:

D. Francisco Javier Fernández Fernández, Alcalde-Presidente
D. Francisco Javier Martínez García
D^a Angara García Morales
D. Víctor Manuel Rodríguez Fernández
D^a Mónica Prieto Rodríguez
D^a María Asunción Pardo Cámara
D. Juan Francisco Vargas Pérez
D. Enrique Parra Sanz

Falta con excusa:

D. Jesús Bazán Puertas

Secretaria:

D^a M^a Ofelia Jiménez Ballesteros

En Traspinedo, Valladolid, a trece de octubre de dos mil veinte, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veinte treinta horas, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

I.-PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01-09-2020)

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2020, cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

No se realiza ninguna alegación, quedando aprobada por unanimidad, conforme ha sido redactada por Secretaría.

Ayuntamiento de Traspinedo



Ayuntamiento de Traspinedo

SEGUNDO.- SOLICITUDES APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS MONTE N° 73 DENOMINADO "LA DEHESA"

Por parte del Sr. Alcalde se informa que habiendo finalizado el plazo de adjudicación del aprovechamiento agrícola de las parcelas del Monte n° 73 del C.U.P. denominado "La Dehesa", se había procedido a la publicación de un Bando en los lugares de costumbre para que los agricultores interesados en el aprovechamiento dichas parcelas presentaran las correspondientes solicitudes. Transcurrido el plazo de presentación y examinadas todas las solicitudes previamente por la Junta de Portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, se eleva propuesta sobre las que se considera que cumplen los requisitos exigidos para tener derecho al aprovechamiento, así como aquellas que no los cumplen.

Vista la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Reconocer el derecho a la adjudicación de parcelas en el Monte n° 73 del C.U.P. denominado "La Dehesa", para su cultivo, a los siguientes solicitantes:

- Manuel Mata García.
- Aureo Domingo Martínez
- Victor Manuel Rodríguez Fernández
- Miguel Ángel López Esteban
- Álvaro San José Olmedo
- Demetrio Domingo Martínez
- Fernando Aguado Puertas

Segundo.- No reconocer el derecho a la adjudicación de parcelas en el Monte indicado para su cultivo a D^a Isabel García Rebollo, por no cumplir el requisito señalado en el apartado 3) establecido en la convocatoria, y por D. Jesús Fernando Aguado García, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Tercero.- El plazo de adjudicación de los aprovechamientos será de cinco años.

Cuarto.- La cuantía del canon se establecerá anualmente de acuerdo con la tasación que establezca el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid.

Quinto.- Convocar el acto de adjudicación y sorteo de parcelas para el miércoles día 14 de octubre de 2020, a las 14:30 horas.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes documentos de adjudicación.



Ayuntamiento de Traspinedo

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020P

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado mediante el remanente líquido de Tesorería.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde en la que se especifica la modalidad de modificación de créditos, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe favorable de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a deliberación, toma la palabra D^a María Asunción Pardo Cámara, para hacer constar que su grupo votará en contra al no haberse contemplado ninguna de las enmiendas que se presentaron en el Presupuesto General de 2020 y además porque consideran que el expediente se puede financiar traspasando crédito de otras partidas y con ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por seis votos a favor y dos en contra del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2020P del Presupuesto General de 2020, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado mediante el remanente líquido de Tesorería, así como la modificación del Anexo de Inversiones, tal y como a continuación se indica:

Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>
<i>Prog</i>	<i>Económ</i>			
241	16000	Cuotas sociales Eltur	1.400,00	3.700,00
326	16000	Cuotas sociales guardería	7.800,00	3.000,00
241	16003	Cuotas sociales Preplan	1.400,00	1.400,00
241	16004	Cuotas sociales desempleados Ayto.	3.500,00	6.500,00
414	210	Mantenimiento de caminos	12.000,00	6.000,00
920	212	Reparación de edificios	3.000,00	5.800,00
153	214	Reparación vehículos municipales	2.000,00	2.000,00

Ayuntamiento de Traspinedo



Ayuntamiento de Traspinedo

920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00	1.400,00
165	22100	Energía eléctrica alumbrado público	15.000,00	20.000,00
920	22110	Productos de limpieza	1.500,00	1.000,00
920	22200	Comunicación telefónica	5.500,00	1.000,00
920	22201	Comunicación postal	2.000,00	1.000,00
162	227	Recogida de residuos	12.000,00	11.000,00
920	227	Otros contratos de mantenimiento	2.000,00	2.500,00
011	359	Otros gastos financieros	350,00	200,00
231	47900	Subvenciones empresas privadas	5.000,00	5.000,00
1531	625	Mobiliario urbano	3.000,00	5.600,00
161	623	Grupo de Presión	0,00	40.000,00
920	689	Telefonía móvil	0,00	1.000,00
		TOTAL		118.100,00

Esta modificación se financia mediante:

Remanente líquido de Tesorería

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Altas</i>
87000	Remanente Líquido de Tesorería	118.100,00
	TOTAL	118.100,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los suplementos y créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

CUARTO.- COMPROMISO DE APORTACIÓN PARA CONTRATACIÓN PROYECTO "1ª FASE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL APEADERO EN TRASPINEDO"

Visto el escrito remitido por el Servicio Administrativo de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, en el que se comunica que el proyecto técnico de obras de "1ª Fase Pavimentación del Camino del Apeadero en Traspinedo" ha sido supervisado

Ayuntamiento de Traspinedo



Ayuntamiento de Traspinedo

favorablemente por los Servicios Técnicos de la Diputación, el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de poder continuar con la tramitación del expediente de contratación, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Traspinedo se compromete a ingresar en la Tesorería de Fondos Provinciales las cantidades que correspondan en función de las certificaciones que se expidan sobre la ejecución de la obra indicada, y dentro del plazo que a tal efecto se señale.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por seis votos a favor y dos abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, tal como se indica anteriormente.

II.-ACTIVIDAD DE CONTROL

PRIMERO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía hasta el día de hoy.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- INFORMES A LA CORPORACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos de interés municipal:

-De la instalación de Radioenlace para conexión de banda ancha VA0428 en el Colegio Público "San Martín".

-Del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local comunicando la conformidad con la inversión propuesta dentro del Fondo de Cooperación Económica Local (Expte. 7/V/1931/2020) denominada "Instalación de Grupo de Presión".

-De la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid por importe de 6.800,00 euros para la reparación del pavimento y acondicionamiento climático de cubierta del Colegio Público "San Martín" de Traspinedo.

-Se informa del número de habitantes que a fecha actual tiene el Municipio de Traspinedo, y que asciende 1.184 habitantes.



Ayuntamiento de Traspinedo

-Se informa de la denegación de la subvención solicitada por la Mancomunidad Pinoduro para la compra de un nuevo camión de recogida de basura al no tener una antigüedad superior a los 20 años.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D^a María Asunción Pardo Cámara, pregunta si se imparte el programa "Madrugadores" y cuantos niños van.

D^a Angara García Morales informa que sí se está impartiendo el programa "Madrugadores" pero el Ayuntamiento sólo cede el local, el servicio se presta por una empresa externa contratada por la Junta. El número de niños incluidos en el mismo cree que serán entre ocho y diez.

D. Enrique Parra Sanz ruega que no se abandone el tema de la consulta médica, ya que sigue siendo complicada la Atención Primaria en el municipio.

Finalmente también ruega que se envíe una queja al Servicio de Correos porque las cartas certificadas no llegan debidamente a los vecinos.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE,

Fdo. Fco. Javier Fernández Fernández

LA SECRETARIA,

Fdo. Ofelia Jiménez Ballesteros